

# ***Por seso e por maestría***

**Homenaje a la profesora  
Carmen Saralegui**

Concepción Martínez Pasamar  
Cristina Tabernero Sala  
(Eds.)

**EUNSA**

CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PASAMAR  
CRISTINA TABERNEIRO SALA  
(Editoras)

*POR SESO E POR MAESTRÍA*

HOMENAJE A LA PROFESORA CARMEN SARALEGUI

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

# COLECCIÓN LINGÜÍSTICA

NUEVA SERIE

N.º 8

*Director:*

Manuel Casado Velarde, Universidad de Navarra

*Vocales:*

Rosalía Baena Molina, Universidad de Navarra

Antonio Briz, Universidad de Valencia

Patrick Duffley, Universidad Laval (Quebec)

Rolf Eberenz, Universidad de Lausana (Suiza)

M.<sup>a</sup> Teresa Echenique Elizondo, Universidad de Valencia

Santiago González Fernández-Corugedo, Universidad de Oviedo

M.<sup>a</sup> Victoria Escandell Vidal, UNED (Madrid)

Salvador Gutiérrez Ordóñez, Universidad de León y Real Academia Española

Óscar Loureda Lamas, Universidad de Heidelberg (Alemania)

Francisco A. Marcos-Marín, Universidad de Texas (San Antonio, EE. UU)

M.<sup>a</sup> Antonia Martín Zorraquino, Universidad de Zaragoza

Luis Santos Río, Universidad de Salamanca

Carmen Saralegui, Universidad de Navarra

*Secretario:*

Ramón González Ruiz, Universidad de Navarra

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de esta obra sin contar con autorización escrita de los titulares del *Copyright*. La infracción de los derechos mencionados pueden ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Artículos 270 y ss. del Código Penal).

Primera edición: Mayo 2012

© 2012. Concepción Martínez Pasamar y Cristina Tabernero Sala (eds.)

Ediciones Universidad de Navarra, S.A. (EUNSA)

Plaza de los Sauces, 1 y 2. 31010 Barañáin (Navarra) - España

Teléfono: +34 948 25 68 50 - Fax: +34 948 25 68 54

e-mail: [info@eunsa.es](mailto:info@eunsa.es)

ISBN: 978-84-313-2852-8

Depósito Legal: NA 653-2012

---

Imprime: ULZAMA DIGITAL, S.L. Pol. Areta. Huarte (Navarra)

Printed in Spain - Impreso en España

## ÍNDICE

PRÓLOGO .....	11
LA DAMA EN LAS COMEDIAS DEL SIGLO DE ORO. MODELOS Y VARIACIONES ( <i>Ignacio Arellano</i> ) .....	13
EL MODELO DE DEFINICIÓN SINONÍMICA EN LOS REGIONALISMOS DE LOS DICCIONARIOS GENERALES ( <i>María Luis Arnal</i> ) .....	29
ESTANDARIZACIÓN, DIVERSIDAD Y CAMBIO SOCIAL EN EL PERÚ. EL ESPAÑOL ANDINO Y LA NORMA NACIONAL ( <i>Carlos Arrizabalaga</i> ).....	51
EL CÁNTICO DE DEVOCIÓN POPULAR COMO EVENTO COMUNICATIVO. APROXIMACIÓN AL CANTO DE DEVOCIÓN NAVARRO ( <i>Mónica Aznárez</i> )	73
CRONOCENTRISMO Y ARGUMENTACIÓN EN EL DISCURSO PERIODÍSTICO. EL USO DE ADJETIVOS RELACIONALES (TEMPORALES) COMO CALIFICATIVOS AXIOLÓGICOS ( <i>Manuel Casado</i> ) .....	93
EL RELOJ MÁS ANTIGUO DE HISPANIA ( <i>Carmen Castillo</i> ) .....	111
REFLEXIONES EN TORNO A LOS NOMBRES DE LENGUAS HISPÁNICAS EN EL DRAE ( <i>María Teresa Echenique</i> ) .....	115
APUNTES SOBRE LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX ( <i>José M<sup>a</sup> Enguita</i> ) .....	127
EL COLAPSO DE LA ILUSIÓN COMUNISTA O EL FINAL DE UN SUEÑO: LOS INTELLECTUALES Y LA POLÍTICA ( <i>Álvaro Ferrary</i> ) .....	149
EL LENGUAJE Y LA CONCEPCIÓN HUMANÍSTICA DEL SER HUMANO ( <i>Lourdes Flamarique</i> ) .....	169
PROCESOS DE CRIOLLIZACIÓN Y DIVERSIDAD DIALECTAL EN TEXTOS «VIZCAÍNOS» (SIGLOS XVIII-XIX) ( <i>José Antonio Frago</i> ) .....	189
RELACIONES LÉXICAS ENTRE NAVARRO Y RIOJANO EN LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL DE LA RIOJA ( <i>Fabián González Bachiller</i> ) .....	207
LEIBNIZ: LA BÚSQUEDA DE LA <i>RATIO EXISTENTIAE</i> (I) ( <i>Ángel Luis González García</i> ) .....	221
UNAS CONSTITUCIONES SINODALES (1354) REDACTADAS EN ROMANCE NAVARRO ( <i>Fernando González Ollé</i> ) .....	243

LEXICOGRAFÍA, DIATOPÍA Y PRAGMÁTICA. ALGUNAS NOTAS EN TORNO AL TRATAMIENTO DE LA INTERJECCIÓN EN EL <i>VOCABULARIO NAVARRO</i> DE JOSÉ MARÍA IRIBARREN ( <i>Ramón González Ruiz</i> ) .....	275
SOBRE <i>COA-GOA</i> Y GRAFÍAS DE PALATALES EN DOCUMENTACIÓN DEL PAÍS VASCO. NUEVAS NOTAS ( <i>Carmen Isasi</i> ) .....	303
EL PODER DE LA PALABRA ( <i>Raquel Lázaro</i> ) .....	315
LAS PARTÍCULAS DISCURSIVAS EN EL <i>VOCABULARIO NAVARRO</i> DE JOSÉ MARÍA IRIBARREN ( <i>Carmen Llamas</i> ) .....	333
VARIACIÓN Y DISCURSO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UN SIGLO DE DOCUMENTACIÓN EN LA RIBERA DEL ALTO EBRO, NAVARRA (1833-1929) ( <i>Concepción Martínez Pasamar</i> ) .....	357
EXPERIMENTACIÓN NARRATIVA Y CRÍTICA SOCIAL EN <i>CORTE DE CORTEZA</i> (1969), DE DANIEL SUEIRO ( <i>Carlos Mata</i> ) .....	387
CAMINOS DE LIBERTAD ( <i>Concepción Naval</i> ) .....	409
ANÁLISIS CONTRASTIVO DE LA FRASEOLOGÍA DEL ESPAÑOL Y DEL INGLÉS CON <i>NARIZ/NOSE</i> ( <i>Inés Olza</i> ) .....	425
DE ADVERBIOS Y LOCUCIONES ADVERBIALES; ENTRE LAS GRAMÁTICAS Y EL USO ( <i>Carmela Pérez-Salazar</i> ) .....	451
EXPRESIVIDAD Y COMPUESTOS NOMINALES DE VERBO+NOMBRE. NOMBRAR A NUESTROS SEMEJANTES, ¿UN ACTO DE PIEDAD? ( <i>María Victoria Romero</i> ) .....	471
<i>IN ILLIS PARTIBUS AGENS EXPERTUS SUM</i> : EL BILINGÜISMO Y LA ALTERIDAD CULTURAL COMO ARGUMENTO HISTÓRICO EN AMIANO MARCELINO ( <i>Álvaro Sánchez-Ostiz</i> ) .....	485
«QUIEN HABLA NO ES QUIEN ESCRIBE Y QUIEN ESCRIBE NO ES QUIEN ES». LAS INSTANCIAS NARRATIVAS EN <i>FRAGMENTOS DE APOCALIPSIS</i> ( <i>Kurt Spang</i> ) .....	505
DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y VARIACIÓN LÉXICA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII ( <i>Cristina Taberner</i> ) .....	523
PALABRAS DE AMOR EN EL MUNDO HISPÁNICO: EMOCIONES Y SENTIMIENTOS EN LA CORRESPONDENCIA PRIVADA DEL SIGLO DE ORO ( <i>Jesús M<sup>a</sup> Usunáriz</i> ) .....	555

**VARIACIÓN Y DISCURSO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.  
UN SIGLO DE DOCUMENTACIÓN EN LA RIBERA DEL  
ALTO EBRO, NAVARRA (1833-1829)<sup>1</sup>**

*Concepción Martínez Pasamar  
Universidad de Navarra*

En mi último curso de licenciatura, las clases de Dialectología Hispánica con Carmen Saralegui encauzaron definitivamente algunos de los intereses que bullían en mi mente por aquel entonces y que conectaban con mis querencias personales, pues daban razón de los sonidos y colores de la infancia, esos que tan nítidos parecen ahora. Hasta mí habían llegado en las voces de mis abuelos y revivían en cada visita a los pueblos, ribereños ambos del Ebro, que vieron crecer a mis padres. Y así, entre la variedad de disciplinas en que posteriormente he desarrollado mi actividad profesional, ha existido siempre una constante, y ese ha sido mi interés por el ámbito navarro, que he abordado en las épocas medieval y contemporánea.

En varios de estos trabajos me he ocupado de aspectos de las hablas actuales de la Ribera del Alto Ebro, con el fin de llevar a cabo alguna caracterización local aproximada (Martínez Pasamar 1997) o de revisar cuestiones de antroponimia en el mismo punto geográfico (Martínez Pasamar 2005 y 2006), del que por razones personales tengo un conocimiento directo. En esta ocasión he acudido a documentación privada de idéntica localización que abarca casi una centuria completa (de 1833 data el texto más antiguo; de 1929 el más reciente), con el fin de obtener información acerca de la lengua empleada en las cartas de pago, compraventas, cesiones o testamentos –tal es la naturaleza de estas fuentes–, pero también con la esperanza de hallar algún dato que desde lo escrito apuntase a la lengua oral.

---

1. Artículo inscrito en el Proyecto de Investigación «El discurso público: estrategias persuasivas y de interpretación», desarrollado por el grupo GRADUN (Grupo Análisis del Discurso. Universidad de Navarra; <<http://www.unav.es/centro/analisisdeldiscurso>>) en el seno del ICS (Instituto Cultura y Sociedad) de la Universidad de Navarra. Agradezco al Dr. José Antonio Mazzotti, director del Department of Romance Languages de la Universidad de Tufts, Ma. (Estados Unidos) su invitación y acogida durante el caluroso verano de 2011, que me permitieron redactar estas páginas desde la fresca tranquilidad de la Tish Library.

En este tipo de texto, altamente estereotipado desde algunos puntos de vista, la necesaria precisión interpretativa requiere de la denominación inequívoca de los objetos o bienes a los que se hace referencia; así pues, la propia tradición discursiva de los documentos y las características de los participantes en la comunicación (quienes intervienen en la redacción, por una parte, y en el acto jurídico, por otra), permitían aventurar al menos dos hipótesis acerca de la variedad empleada. El cumplimiento de la primera de ellas parece indudable: por la tipología documental y por la formación de los redactores la documentación ha de adscribirse en estas fechas al español general, si bien en sus constituyentes más formularios las peculiaridades del derecho navarro pueden aportar fórmulas tradicionales (no necesariamente vinculadas al uso cotidiano)<sup>2</sup>. La segunda de esas hipótesis requeriría confirmación, pero podría plantearse del siguiente modo: si uno de los objetivos en la redacción de estos textos transaccionales es la claridad referencial que asegure su validez ante las partes implicadas –y las que en el futuro podrían verse implicadas, tales como herederos, arrendatarios, compradores, instancias jurídico-administrativas, etc.–, cabe suponer que la denominación que se dé a las realidades a las que se haga referencia será interpretable para esas partes y posiblemente responderá al uso auténtico de su lengua oral<sup>3</sup>. Se pretende, pues, revisar estos documentos redactados en un lugar concreto de Navarra a lo largo de un período de tiempo determinado con el fin de aventurar también algún dato a propósito de la lengua hablada circunscrita a esos mismos límites espacio-temporales. Según creemos, la presencia en este tipo de documentación de vocabulario del español general o de una ortografía relativamente normalizada no podría llevarnos a afirmar la exclusión de rasgos regionales en la lengua oral de los hablantes que intervienen en los actos jurídicos que los textos ratifican. La constatación en escritos de esta índole de regionalismos ratificaría, en cambio, sin lugar a dudas, la vigencia en el habla de esos mismos elementos, lo que supondría una contribución, modesta pero significativa, dada la ausencia de trabajos sobre el español de Navarra en estas fechas, a la caracterización de dicha variedad en esta zona concreta.

En efecto, como se sabe, a partir de los trabajos de González Ollé, ha sido bien estudiada la situación lingüística en la Navarra medieval a través del análisis de parte de la amplia documentación existente<sup>4</sup>.

---

2. Además, por supuesto, en este mismo sentido, preveía al acometer este trabajo, fórmulas en latín –en los documentos más formales–, estas desde luego ininteligibles para los usuarios de los textos (participantes y futuros lectores o, simplemente, oyentes a quienes se daba lectura del contenido).

3. Insisto en la oralidad, pues en varias ocasiones se declaran analfabetos algunos de los intervinientes.

4. Una revisión de todos estos trabajos puede verse en Martínez Pasamar y Taberner 2002 y, más recientemente, en Taberner 2012.

Son más escasas las aportaciones a propósito de los textos navarros en los siglos áureos (Saralegui 1989, Areta 2006<sup>5</sup>, Tabernero 2012 –en este mismo volumen–), y puede hablarse de vacío en cuanto a investigaciones lingüísticas realizadas en torno al español hablado en Navarra a partir del siglo XVIII, con la excepción de las valiosas contribuciones de Cristina Tabernero y Carmen Saralegui a propósito de los navarrismos en las distintas ediciones del diccionario académico (cf. Saralegui y Tabernero 1998, 2002a y 2002b; Tabernero 1997). En cambio, contamos sobre las hablas actuales con algunos trabajos de carácter local (Martínez Pasamar 1997, Martínez Peláez 1998, Mangado 2001, Aragüés 2003), o con los análisis de los materiales del *ALEANR* que, junto con los datos sobre épocas anteriores y los arrojados por las más próximas, han permitido a Carmen Saralegui (Saralegui y Lesaca 2002, Saralegui 2003, 2003-04, 2006, 2011a) hablar de la existencia de dos tipos de romance en Navarra: el autóctono y el importado, dualidad que confirman los más recientes estudios sobre disponibilidad léxica en nuestra comunidad (Tabernero 2008a y b, Areta 2009).

Pues bien, no se pretende aquí sino contribuir mínimamente a completar con nuevos datos el panorama que habla de continuidad de soluciones para uno de los ámbitos geolectales que los trabajos de Carmen Saralegui apuntan para Navarra: el que se correspondería con el de la zona que habló romance patrimonial, en concreto, para la llamada Ribera Alta y, aún más precisamente, la Ribera del Alto Ebro, pues los documentos que manejamos están expedidos en los municipios navarros de Azagra y Andosilla<sup>6</sup>.

Se trata de una veintena de piezas redactadas entre 1833 y 1929 a través de las que resulta posible seguir la formación y dispersión del patrimonio de una misma familia, pues comprende los textos que atestiguan tanto las adquisiciones, apropiaciones o donaciones que revirtieron en un vecino de Azagra, Ciriaco Martínez, y su esposa, Ángela Sánchez, así como el testamento de estos últimos, que supone la división de sus propiedades, ratificada por algunas donaciones posteriores.

---

5. Basado en su trabajo de licenciatura inédito, *Declaraciones de litigantes en pleitos matrimoniales de los siglos XVI y XVII. Estudio pragmático lingüístico* (Areta 2005).

6. La concreción de la época y zona estudiada y la existencia de trabajos previos realizados sobre los mismos puntos, así como las restricciones que implica un estudio breve como el que aquí se presenta, justifican, según creo, cierta selección en cuanto a las fuentes en que se contrastan los datos. Además de las obras sobre las variedades navarras, el *ALEANR* y los trabajos que aportan datos sobre Azagra y su entorno próximo, como diccionarios generales recurre únicamente a los académicos coetáneos a los documentos (ediciones entre 1822 y 1936) (*NLLLE*); empleo también el *Diccionario Crítico Etimológico de Corominas y Pascual* (*DCECH*). Contrasto asimismo datos en algunas obras básicas de carácter regional: el *Vocabulario Navarro* de José María Iribarren (*VN*), el *Diccionario de voces aragonesas* de Borao (*DVA*), el *Diccionario aragonés* de Andolz (*DA*) y el *Vocabulario riojano* de Gouiochecha (*VR*).



De estos documentos, la mayor parte se puso por escrito en Azagra, de mano del escribano público del reino o de la villa (luego del secretario), o de particulares, en los casos de contratos de compraventa o donaciones ante testigos de carácter privado (con la excepción de dos copias notariales). En cambio, los redactados en la vecina Andosilla son propiamente copias de escrituras o actas refrendadas por notario. Esta distinción tendrá, como es natural, repercusiones en las características lingüísticas de los textos<sup>7</sup> (cf. 4), que se relacionan a continuación en orden cronológico:

1. Azagra, 3 de junio/12 de junio/4 de julio y 10 de julio de 1833  
Carteles de postura y remates a candela  
Pliego de 6 folios que contiene la subasta y liquidación de ciertos bienes para sufragar las deudas de sus propietarios.  
Escribano público
2. Azagra, 14 de agosto, 15 de agosto, 17 de agosto, 18 de agosto, 20 de agosto de 1840  
Pliego de 8 folios que contiene cargo contra bienes de particulares y apropiación de estos por parte de los acreedores.  
Escribano público
3. Azagra, 4 de agosto de 1841  
Documento público de venta de bienes a Pablo Martínez  
Escribano público
4. Azagra, 10 de abril de 1870  
Venta de bienes a Pablo Martínez y carta de pago particular
5. Andosilla, 22 de octubre de 1976  
Copia notarial de escritura de compraventa de bienes (venta a Pablo Martínez)  
Notario
6. Azagra, 29 de noviembre de 1878  
Cesión de bienes por deuda a Pablo Martínez. Obligación privada ante testigos
7. Azagra, 4 de enero de 1879  
Copia notarial (notaría de Andosilla) de escritura de venta a Pablo Martínez de una finca rústica  
Notario
8. Azagra, 18 de febrero de 1880  
Obligación privada de cesión de bienes a Pablo Martínez
9. Azagra, 20 de noviembre de 1886  
Documento de venta y carta de pago particular (venta a Pablo Martínez)

---

7. Por ello se señalará junto a los ejemplos la procedencia de los documentos cuando se estime relevante en este sentido.

10. Andosilla, 30 de septiembre de 1887  
Copia notarial de la escritura pública y testamento doble o de hermandad de Pablo Martínez y Francisca Berisa otorgado en Azagra el 13 de septiembre de 1881
11. Azagra, 22 de noviembre de 1889  
Hijuela 2ª adjudicada ante testigos a Ciriaco Martínez en el testamento de su padre, Pablo Martínez
12. Hijuela nº 4, 1889?  
Relación de bienes
13. Azagra, 10 de marzo de 1892  
Documento privado de venta de bienes ante testigos a Ciriaco Martínez
14. Azagra, 12 de agosto de 1902  
Cesión de bienes por parte de Ciriaco Martínez y su esposa, Ángela Sánchez, a su hijo, siendo testigos sus futuros suegros
15. Azagra, 30 de agosto de 1902  
Copia notarial (notaría de Andosilla) de escritura de compra venta de bienes a Ciriaco Martínez
16. Azagra, 12 de enero de 1904  
Documento privado de venta de bienes ante testigos a Ciriaco Martínez
17. Andosilla, 31 de agosto de 1916  
Copia notarial de la escritura del testamento de Ciriaco Martínez (otorgado en Azagra)
18. Azagra, 30 de abril de 1918  
Copia notarial del inventario que hace Ángela Sánchez de los bienes de su difunto marido Ciriaco Martínez
19. Azagra, s.f. (1918?)  
Copia de la hoja catastral. Relación de bienes del testamento de Ciriaco Martínez
20. Andosilla, 30 de enero de 1923  
Copia notarial de la donación de Ángela Sánchez su hija Cristiana Martínez, del 8 de febrero de 1923
21. Andosilla, 27 de abril de 1926  
Copia notarial de la modificación de la anterior donación de Ángela Sánchez a su hija Cristiana Martínez, del 27 de abril de 1926
22. Azagra, copia de hoja catastral de Ciriaco Martínez, s.f. (192?)
23. Azagra, 26 de julio de 1929  
Acta de ejecución del testamento de Ciriaco Martínez  
Secretario municipal

Por otra parte, el carácter y tenor de los documentos que manejamos implica, además de la reducción tanto de los procedimientos como de las bases textuales, la de las estructuras sintácticas. En cuanto al léxico, se restringe al de las fórmu-

las documentales que constituyen las transacciones y al de los contenidos nocionales en que se inscriben los bienes objeto de aquellas.

Pues bien, a pesar de ello, la revisión de la documentación referida, como expondremos en estas páginas, permite hablar de textos caracterizados desde el punto de vista geolectal en distintos niveles. En efecto, dejando aparte la toponimia, la documentación atestigua regionalismos de distinto alcance no solo en el plano léxico (cf. § 1), donde podían resultar más previsibles, sino también desde el punto de vista morfosintáctico (cf. § 2) e incluso fonético, a la vista de algunas grafías (cf. § 3); como veremos, queda así confirmada con nuevos datos la caracterización lingüística que para esta zona se ha apuntado diacrónica y sincrónicamente por parte de diversos autores (cf. § 4).

De otro lado, pese a los inconvenientes que presenta un corpus de esta naturaleza, escaso en cuanto a número de muestras y restringido temáticamente, existe un rasgo que puede resultar interesante, y es el mantenimiento de la referencia a lo largo del tiempo y en distintos tipos textuales, de manera que los documentos ofrecen la posibilidad de observar cambios en la designación debidos, de una parte, a factores diastráticos (mayor o menor formación de los autores y participantes), pero también diafásicos (carácter más o menos formal o público, tipo de acto jurídico-administrativo) y, en consecuencia, con repercusiones en la aparición o ausencia de lo diatópico, dada la imbricación de unas y otras variedades, que también subrayaba recientemente Saralegui (en prensa):

[...] tanto en la diacronía como en la sincronía se entremezcla lo diatópico con lo socioestilístico; y no sólo eso, sino también [...] rasgos originariamente diatópicos pasan a adquirir diferenciación sociolectal o estilística; todos estos elementos conforman la *variedad lingüística* de una *comunidad de habla*.

En otras palabras, encontramos en documentos de distintas épocas, contenido y formalidad, expresiones correferenciales en las que puede resultar de interés atender a la naturaleza y etiología de la variación (reformulaciones para las unidades de superficie o capacidad tradicionales, variantes léxicas regionales o generales, etc.); cf. § § 1.2, 1.3 y 4.

## 1. LÉXICO

Con la salvedad de la mención a *las ropas de uso y llevar de los otorgantes* y a las cubas, los bienes objeto de subasta, compraventa, cesión o simple relación son inmuebles: casas o, en su mayoría, terrenos de diversa índole. En este último caso, según se ha adelantado ya, importa especialmente en los actos jurídico-administrativos que sancionan los textos la designación inequívoca de di-

chos bienes, mediante su ubicación y delimitación claras, así como la especificación de su capacidad. Esta voluntad de exactitud deriva, como es natural, en la presencia de vocabulario referido a espacios y lugares, con sus características y medidas.

Resulta lógico, pues, que abunden los topónimos de términos y calles, que por sí mismos ofrecen datos acerca de la configuración lingüística de esta zona perteneciente a la comunidad de sustrato de la zona ribereña del Ebro (Frago 1976 y 1977, Buesa 1984, González Ollé 1996 y 2004). Los nombres hablan de las características del terreno (*Cabezo la Yunta, el Puntal de la Plana, los Poyatos*, etc.), especialmente en relación con los efectos del agua (*la Badina, los Forcos, el Postural, los Aguallevados*, etc.) y la ocupación de sus gentes (*el Espartal, la Rota, la Rotilla, las Rozuelas, Caluengo*, etc.), así como de la antigua configuración dialectal del romance autóctono en cuanto a sus soluciones fonéticas con respecto del latín (*los Forcos, la Plana, el Plano*) u otras fuentes de conformación de su vocabulario, como la impronta mozárabe en la zona (*la Badina, Argadiel*).

Pero dejando aparte este elemento, como es sabido, altamente conservador, los documentos se presentan como diatópicamente marcados en cuanto al vocabulario, según se ha señalado ya y a continuación se detalla.

1.1. Por supuesto, en lo que se refiere a los bienes inventariados, donados o vendidos, se atestiguan voces empleadas sin solución de continuidad desde la Edad Media hasta la actualidad que son comunes a otras áreas geográficas peninsulares (Tabernero 2012), tales como *heredad, tabla* ‘hacienda’, *era* ‘espacio tierra donde se trillan las mieses’ (*una hera de pan trillar*, 1870 > *la Era de trillar mieses*, 1887 [1881]) o, en lo que se refiere a las medidas, el arabismo *almud* (*dos reales fuertes importe de cuatro almudes de trigo*, 1840; *eszepto el almud por robada*, 1870), que se usa en Navarra para la designación de una capacidad determinada (Tabernero 1996, 449; 2012). En efecto, en algunas de estas palabras empleadas en español se encuentran divergencias semánticas que permiten hablar de acepciones regionales.

Volviendo a las denominaciones de las unidades de tierra inventariadas o mencionadas, los documentos recogen *suerte* hasta 1892, donde la relación de la hijuela testamentaria incluye, además, distintas voces cuya especificidad no siempre es posible precisar: *una pieza en larzagosa [...], otra en los prados [...], una tabla en la arzagosa [...], una suerte en argadiel [...], una parte en el puntal de la plana [...], una suerte en el pozuelo [...], una parte en el cuadro de lo viejo en el medio, una parte en la pieza de los poyatos [...]*; en cualquier caso, *suerte* no se encuentra en documentos posteriores.

Iribarren la incluye en su *Vocabulario Navarro* e indica (s.v. *soto* y *suerte*) que en la Ribera suele designar las parcelas de tierra adjudicadas por sorteo de comunales (que se llevó a cabo en muchos concejos en el siglo XIX y principios del XX), especialmente de los sotos. La acepción de los diccionarios académicos entre 1832 y 1914<sup>8</sup>, s.v. *suerte*, es algo más amplia: ‘En las labores, la parte de tierra que está separada de otras con sus lindes’, relegada progresivamente en las sucesivas ediciones hasta la duodécima acepción. En los documentos que manejo ciertamente parece corresponder, en consonancia con lo señalado por Iribarren, a terrenos de regadío –esto es, cercanos al río Ebro, donde antiguamente se hallaban los sotos– y no de secano –cf. *infra*– (vg.: *una suerte en término de las Rozuelas regadío de una robada*, 1833). Junto a una mayoría de testimonios sin especificación en 1840, se encuentra algún caso que parece apuntar al sorteo<sup>9</sup> (*cuatro suertes que hay de los vienes embargados en los sotos o roturo de esta villa*, 1840); más adelante, de manera inequívoca (*una suerte de tierra blanca de regadío de los del roturo de los sotos de una robada [...] y otra suerte también de una robada sita en el término que llaman la rotilla también de roturo linte a otras [...] y además un almud de trigo que anualmente se paga por robada a los propios y rentas de esta villa con arreglo a las sentencias sobre facultades para el roturo de los sotos*, 1841; *una suerte de tierra blanca, regadío de las del roturo de los Sotos [...] dicha casa y suerte [...]*, 1886). Por ello, estas muestras presentan el interés de documentar la explicación aportada en el *VN*, y tal vez quepa hablar de una ligera especialización semántica frente al español general –o incluso a otras zonas navarras– en cuanto a que el tipo de tierra recibida por sorteo en estos casos procedía del aprovechamiento de los antiguos sotos.

En cuanto a *soto*, que en los diccionarios académicos contemporáneos de la documentación aparece con el significado ‘el sitio que en las riberas o vegas está poblado de árboles y arbustos’, figura en la obra de Iribarren (*VN*, s.v.) como ‘parcelas o campos de cultivo en lo que en tiempos fue soto propiamente’. Los documentos examinados muestran precisamente el proceso de este desplazamiento, a tenor de algunos testimonios ya mencionados que hablan de *los sotos o roturo de esta villa*, 1840; *regadío de los del roturo de los sotos [...] linte la cañada para el soto de Velate y Lino Amatria por dos costados [...] sentencias sobre facultades para el roturo de los sotos*, 1841 y 1876.

Por supuesto, como cabía suponer, la mayor parte del vocabulario es también común al de otras áreas geográficas en lo referente al léxico específico del tipo

8. Reviso, como he indicado previamente, únicamente el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española en sus ediciones coetáneas a la documentación expurgada.

9. Cf. para detalles sobre las grandes roturaciones y reparto de suertes en Azagra entre 1789 y 1828 Sánchez Barricarte 1990, 89-98.

de transacciones de las que los documentos dejan constancia, aunque, como se verá, también en este caso se atestiguan algunos regionalismos (cf. § § 1.2, 1.3).

1.2. Se han mencionado ya entre las voces empleadas para la denominación de las unidades de terreno *suerte*, *heredad* o *tabla* (que aparece escasamente, 1889); se atestigua también para la denominación de las unidades de terreno *finca* y, por supuesto, *pieza*, que abrirá aquí el comentario de las voces o acepciones que se registran, además de en Navarra, en otras áreas contiguas: Aragón y Rioja. En efecto, los puntos de los que procede la documentación pertenecen por su ubicación al área de sustrato común de la zona ribereña del Ebro en las regiones riojana, navarra y aragonesa (Frago 1977), de la que son muestra, en este mismo corpus, las unidades que a continuación se comentan.

Efectivamente, de adscripción navarroaragonesa y riojana parece ser *pieza* ‘tierra de labranza’ (cf. Tabernero 2012 y 1996, 362-3 para más información sobre significado y extensión), de empleo general en la actualidad. Se atestigua desde el primer documento hasta el más reciente de los despojados aquí.

Estando hipotecada al mismo una *pieza* de robada y media, 1833

Otra *pieza* de robada y media en el campo de abajo, 1840

viene poseyendo [...] una *pieza* que se halla sita en el término denominado Rota de abajo, 1879

*Pieza* en el Pontigón con doce almutadas, etc., 1929

Alterna con *finca* o es sustituido por esta voz únicamente en documentos de cierta formalidad (copias de acta notarial).

Es común para la especificación de los terrenos la distinción que se refiere al tipo de cultivo que en ellos puede darse según sus posibilidades de riego, que en esta época depende aún en gran parte de su localización. Así, *monte* se opone a *campo* o *regadío* en algunos de los documentos que manejo, y tal distinción se hace especialmente patente en las relaciones de bienes. En efecto, señala Frago (1982, 46-47) que, en una acepción secundaria, *monte* «se convierte en antónimo de regadío en toda la Ribera del Ebro» (ob. cit., 47), en una oposición léxico-semántica que se atestigua desde época medieval. La acepción originaria aparecería en la lexía *montes comunales*, que se recoge precisamente en la fórmula fija de desheredamiento (*les dejan, a saber, por la parte de los bienes inmuebles o raices, a cada sendas robadas de tierra en los montes comunales*, 1887); en los demás casos, viene a equivaler a *secano* o *sequero* ‘conjunto de tierras de secano o de monte, en contraposición con el campo o regadío’ (VN, s.v. *secano*, *sequero*)<sup>10</sup>:

10. DA, s.v. *monte* ‘tierra de secano en cultivo’.

en la viña del *monte*, la parte que alinta al camino blanco le dará camino a la parte de abajo haciendo el menor daño posible, hijuela 2ª, Azagra, 1889

una viña en el *monte* de cuatro robadas linte a Eusebio Gurrea, cesión dote, Azagra, 1902

Con todo, en las relaciones de bienes se distinguen en el *monte* el *sequero* (más frecuente que *secano*)<sup>11</sup> y la *viña*; y también, posteriormente (192?), dentro del *secano*, la *tierra blanca* y la *viña*.

Para el terreno sin cultivar, los documentos revisados emplean las variantes *lieco* y *lleco* y *yelmo* (cf. § 3 en relación con este último), aplicado, según parece, el primero a la ‘pieza o terreno de cultivo sin roturar’ y el segundo al ‘terreno inculto’; por ejemplo, en copia de hoja catastral (192?), donde unas fincas limitan con *yelmo* y otras con *lieco*. Para las primeras, las formas *lieco* y *lleco*, de controvertida etimología (Frago 1986, 108-9), los textos confirman con exactitud los datos obtenidos por Juan Antonio Frago, que señalaba una exigua representación en la toponimia del área por él estudiada, donde constataba, en cambio, con la acepción ‘terreno yermo’, la forma *lleco* en Lodosa y San Adrián (*Linda Sur lleco*, Andosilla 1923)<sup>12</sup> y *lieco* en Azagra. Además, el de esta voz constituía para el mismo autor un buen ejemplo de existencia de topónimos en las áreas en que el vocabulario rural mantiene semánticamente viva la palabra en cuestión (Frago 1986, 109; cf. también *VN*, s.v. *lieco*).

El diccionario académico señala *hortal* como *anticuado* entre 1832 y 1925; en esta edición y en la de 1927 indica que se usa en Aragón. En el *Vocabulario Navarro* se proporcionan algunas variantes semánticas; sin más datos sobre su referencia concreta, es difícil decidir si el *hortal* del texto se refiere a ‘huerto’, a ‘huerto cercado’ o bien a ‘huerto que se halla en las proximidades del pueblo’ (*VN*, s.v. *hortal*)<sup>13</sup>.

La era de trillar mieses, que será de cómo una robada, o sea, ocho áreas noventa y ocho centiáreas, con el *hortal* que la misma era tiene confinante, de cabida de cómo ocho almutadas, o sea, cuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas, Andosilla, 1887

En un vocabulario local reciente se da a *hortal* el significado ‘huerto dedicado a semillero o a criar nuevas plantas para el cultivo’<sup>14</sup>.

11. Probablemente más tradicional en la zona, según se desprende de las primeras documentaciones aportadas por Corominas: *sequero* en Berceo y *secano* hacia 1570 (*DCECH*, s.v. *seco*).

12. También *lleco* ‘lugar árido, erial’ en *VR*, s.v.

13. Tanto el *DVA* (s.v. *hortales*), como el *VR* (s.v. *hortal*) aportan, además de la acepción ‘huerto’, la de ‘hortalizas’.

14. Puede verse en la obrita recopilatoria de Carrascón, J., *Vocabulario y toponimia de Azagra*, Azagra, Ayuntamiento de Azagra, 2007, 19.

Aunque *tablar* se recoge en el diccionario académico (y existe como topónimo en Azagra), tanto por la previsible neutralización a favor de la lateral alveolar (cf. § 3) como por la productividad en esta área del sufijo *-al*, que puede comprobarse en la propia documentación (*hortal, puntal, Espartal*, etc.)<sup>15</sup>, cabe pensar que la pronunciación real sería en cualquier caso para esta zona *tablal* (cf. § 3), que registro así en:

Una tabla en la Arzagosa de cinco robadas en el *tablal* de de bajo las viñas, Azagra, 1889?

El mismo sufijo locativo-abundancial presenta *puntal*, que parece semánticamente pleno en: *una parte en el puntal de la Plana, Azagra 1889?*<sup>16</sup>. Nos hallaríamos ante un nuevo caso de coincidencia entre toponimia y uso vivo del vocabulario que en ella se plasma (Frago 1986, 109). Efectivamente, Iribarren recoge *puntal* como ‘monte o cerro de escasa altura’ para la Ribera (*VN*, s.v. *puntal*); ‘colina, altozano, cerro’ son los significados que aporta el *DA*, s.v. A partir de los datos del *DCECH* y los recabados en su investigación, parece concluir Frago (1982, 56) que se trata de un orientalismo, «un caso de continuidad de áreas léxicas» para el que también registra la acepción ‘prominencia terminal de la cuerda de un monte’.

Se registra escasa y tardíamente el vasquismo *muga*, que aquí parece más bien corresponder a topónimo, aunque posiblemente en relación con el sentido señalado por Frago (1979, 12) ‘hito que deslinda términos municipales o límites provinciales’:

*Muga* de San Adrián 6 robadas; 192?

Otra viña en la *muga* de San Adrián de seis robadas, 1923

Sin duda, la voz preferente para denominar los límites de las fincas es *linte*<sup>17</sup>, que pervive actualmente como sustantivo (cf. Martínez Pasamar 1997, 89). Con valor nominal pleno la encuentro en [...] *desde el camino blanco hasta la linte que divide la de Claudio lo joven*, 1889<sup>18</sup>.

En el resto de apariciones parece formar parte de una locución de tipo preposicional (*linte (a)*):

15. Cf. asimismo Tabernero 2012b *barbechal, herbal, ciscarral, ordial, postural, alcaceral*, etc.

16. No cabe pensar en un topónimo compuesto del tipo *Puntal de la Plana* que excluiría la vitalidad de *puntal* como sustantivo pleno en la fecha del documento. Aunque existe para la localidad el topónimo *el Puntal*, el resto de la documentación muestra *la Plana* como topónimo independiente (*otra en la Plana de tres robadas*, Azagra 1902), lo mismo que la toponimia actual.

17. Cf. Tabernero 2012b para el reparto de *linte, muga* y sus variantes, así como para sus distintas acepciones en Navarra. De los diccionarios consultados, únicamente recogen esta voz el *VN* y el *VR*, (s.v. *linte*).

18. Cf. § 2.2. a propósito del artículo *lo*.



Media casa sita en la cuadrilla de medios frente a la Yglesia, *linte* al Palacio, 1833

Una suerte [...] de una robada sita en el termino de las Rozuelas *linte* la cañada para el soto de Belate, 1841

Otra en los Forcos de tres robadas *linte* a yelmos, otra en Argadier de cuatro robadas y media *linte* a Julian Salvador, 1886

Una tabla en Argadiel de arriba *linte* a Juan Jose Iñigo, 1889

Una pieza en termino de secano de caluengo [...] *linte* Anselmo Diaz, 1892

Una suerte en Argadiel *linte* a la cañada y *linte* Saturnino Sanchez [...] una parte en la pieza de los poyatos *linte* a la tercer yjuela, 1898?

Una robada [...] plantada pimientos *linte* Ramon Moreno [...] tres robadas en los forcos *linte* a Dionisio Leon, una vinia en el monte de cuatro robadas *linte* a Eusebio Gurrea, 1902

El verbo *lindar* aparece bien en las actas notariales (1879 *-lindante-*, 1876 *-lindante a*, pero también *linte la cañada-*, 1887, *-linda a-* en 1902, 1918, 1923, 1926), bien en los documentos privados más recientes (a partir de 1904) -con una sola excepción de 1880 (*linda a*)<sup>19</sup>-. Registro también en un caso *alintar*, de consonantismo dialectal frente al general *alindar*, que alterna en el mismo documento con la construcción *linte a*:

En la viña del monte, la parte que *alinta* al camino Blanco le dara camino a la parte de abajo haciendo el menor daño posible, Azagra, 1889

Las estructuras en que se registra esta familia léxica se comentarán brevemente en § 2.

En los documentos aparecen varias voces relacionadas con el riego. Para *quintana*, los diccionarios académicos contemporáneos de la documentación no aportan esta acepción, y remiten a *quinta*. Corominas parece tener por orientalismo esta variante («arcaica y regional en cast., muy viva en cat., galorr. y sardo», *DCECH*, s.v. *cinco*), cuyo significado no queda más precisado. El sentido que se desprende del texto es el del *VN* (s.v. *quintana*), ‘cauce estrecho y provisional que se construye en una heredad, alzando dos ribazos, con el fin de regarla [Ribera]// Por extensión, acequia de riego’, y el *VR* (s.v. *quintana*), que, además, localiza la voz en Calahorra:

Advirtiendo que la parte de arriba de la pieza de la rota de abajo le a de dar regadío y camino de herraduras por la misma *quintana* que está destinada para regar a la parte de abajo, Azagra, 1889

19. Documento de compraventa (Azagra, 1880), que presenta *linda* pero también varios regionalismos (*universar*, *robos*, *luir*, *robada* y *almutadas* –sin equivalencia–, *brazal*, *vocal*).

A *bocal* atribuyen Iribarren y Borao (*VN* y *DVA*, s.v.) el significado ‘presa o fábrica de muro para atajar el agua de un río’—el primero, además, con la indicación Ribera—; como aragonesismo con este sentido lo dan los diccionarios académicos contemporáneos de los documentos.

Previendo que la pieza de la Hoya linda por Oriente a otra de Robustiano moreno, Poniente a *vocal* del término, Azagra, 1880

El *Vocabulario Riojano* proporciona una acepción algo más restringida: ‘embocadura de un canal desde la presa o depósito de agua’ (*VR*, s.v. *bocal*), pero confirma nuevamente la contigüidad lingüística de la geográfica, desde la Rioja hasta Aragón.

No se registra, sin embargo, en las obras lexicográficas riojanas ni en el *Vocabulario Navarro brazal* (s.v.) con la acepción que presenta aquí:

Una heredad en el término del pozo de una robada y cuatro almutadas que linda a Oriente y Poniente a *Brazal* del término, Azagra, 1880

Como aragonesismo con el significado ‘el cauce de agua que se saca de un río caudaloso o de una acequia grande para regar las huertas y sembrados’ la presentan los diccionarios académicos entre 1832 y 1844, pero la indicación diatópica desaparece en las ediciones posteriores. ‘Acequia secundaria’ es la acepción aportada por el *DA* (s.v. *brazal*).

El significado que Iribarren atribuye a la sustantivación de *raso* ‘llano de un monte despejado de árboles’ (*VN*, s.v.) y se encuentra también en *VR* y *DRAE* 1899 se refleja en el topónimo *Raso el Barco*, pero no coincide exactamente con el que revelan los documentos, donde se aplica a la ‘plaza en el núcleo urbano’:

Una casa sita en esta villa de Azagra y *raso* que llaman del Hospital, 1841, 1876

En efecto, a mediados del siglo pasado, existían varias plazas en Azagra que recibían esta denominación (Carrascón 1999, Sola 2011)<sup>20</sup>, de las que hoy pervive en el habla cotidiana el raso del Mayoral<sup>21</sup>.

Para *cuadrilla* ‘manzana de casas’, pudiera pensarse en un empleo regional o, al menos, no general, ya que en los diccionarios académicos no se recoge *cuadra* ‘manzana de casas’ hasta 1884, con la indicación México, mientras que desde 1822 se encuentra *manzana* ‘conjunto de varias casas contiguas y aisladas’, sentido que sin duda, a la vista de los mapas del antiguo trazado de las calles de Azagra, presenta *cuadrilla* en estas menciones.

20. La división de Azagra en distritos electorales de 1891 da cuenta de cinco rasos y una única plaza (de la Constitución), cf. Sola 2011.

21. Plaza de El Raso o, simplemente El Raso, en las vecinas localidades de San Adrián (Navarra) y Calahorra (La Rioja).

Media [casa] sita en la *cuadrilla* de medios frente a la Yglesia, linte al Palacio y Sebastián Aldea, 1833<sup>22</sup>

pasó a reconocer la casa sita en la *cuadrilla* de arriba linte a otras del Palacio y Sebastián Aldea y frente la torre de la Yglesia parroquial, 1840

El *VR* (s.v. *cuadrilla*) recoge una acepción próxima, ‘distrito municipal’, como una instancia tradicional y propia de las ciudades riojanas.

En otro campo nocional, precisamente el jurídico administrativo, cabe señalar como común a otras áreas próximas el regionalismo *luir*, para el que Iribarren aporta el significado ‘redimir censos’, el mismo del *DVA*; indica, además, que el diccionario académico no recoge el verbo, aunque sí el sustantivo *luición* (*VN*, s.v. *luir*); sin embargo, sí se encuentra en los diccionarios de la RAE, que entre 1832 y 1914 lo señalan como aragonesismo. La primera documentación aportada por el *DCECH* es 1800 y solo lo encuentro en los documentos del XIX<sup>23</sup>:

cuatrocientos ducados, debiendo hacer encargamiento de ellos y de los diez y seis de rédito anual mientras no los *luya*, 1841

se obliga con su persona y vienes raices y muebles habido y por haber á satisfacer interin y mientras no los *luya* él en su tiempo y sus sucesores en el suyo los diez y seis ducados de rédito y renta anual, 1841

mientras no se *luyere* el principal/ mientras no los *luyere*, 1876

pudiendo los primeros *luir* el capital cuando les acomodase, 1880

1.3. Palabras de especial arraigo en Navarra o bien documentadas exclusivamente aquí serían las que se comentan a continuación. Varias de ellas se refieren al campo semántico nocional de las medidas de superficie y capacidad.

*Robo* ‘medida de capacidad para áridos’, arabismo, se documenta desde antiguo (Tabernero 2012) y aparece en los documentos revisados:

importe de tres *robos* de trigo, 1840

a condición de pagarle seis *robos* de trigo cada año en el mes de Agosto, pudiendo los primeros *luir* el capital cuando les acomodase, 1880

Lo mismo sucede con *robada* ‘medida de superficie’, derivado del anterior, que sigue siendo de uso general en toda Navarra (Tabernero 2012)<sup>24</sup>; por ello es

22. Precisamente esta manzana de la calle de Medios desapareció con el derrumbamiento del peñasco de La Peña, acaecido en 1874.

23. Cf., además, Tabernero Sala 2012a, en este mismo volumen.

24. Mucho más común, desde luego, en la actualidad la medida de superficie, *robada*, que la de capacidad, *robo*.

normal que en los documentos, cuyo principal objeto de transacción son las tierras, aparezca sin solución de continuidad, si bien cabe distinguir entre los casos en que es la única medida empleada y aquellos en que se hace explícita la equivalencia en áreas y que han de ponerse en relación fundamentalmente con el tipo de texto. Las muestras del primer caso se dan en la documentación particular o municipal:

Una suerte en termino de las Rozuelas regadio de una *robada* linte à otras de Jose Martinez y Jose Moreno Ynestrillas. [...] Mas media *robada* en la badina linte Joaquin Marin. Y una pieza de *robada* y media en el Campo abajo linte Dn Martin de Pagola y camino vecinal, Azagra, 1833, 1840

una suerte de tierra blanca regadio de las del roturo de los sotos de una *robada* sita en el término de las Rozuelas linte la cañada para el soto de Velate y Lino Amatria por dos costados [...] y ademas un almud de trigo que anualmente se paga por *robada* a los propios y rentas de esta villa con arreglo a las sentencias sobre facultades para el roturo de los sotos, Azagra, 1841

[...] eszepto el almud por *robada*, Azagra, 1870.

suerte de tierra blanca regadío de las del roturo de los Sotos de una *robada* sita en el término de las Rozuelas, Azagra, 1876

[...] le hacen cesión de una pieza de este regadio, término de la rota de abajo, de cabida de cinco *robadas*, linte O.P. y MD Manuel Azcona, Azagra, 1878

igual: una pieza[...] de ocho *robadas* linte a yelmos, otra en Calenguo de seis y media *robadas* [...] otra en dicho término de cinco y media *robadas*, [...] otra en los forcos de tres *robadas*, otra en Argadier de cuatro *robadas* y media, Azagra, 1886

igual: este le vende a Martínez una heredad en el término del pozo de una *robada* y cuatro almutadas, Azagra, 1880

Una *robada* en el regadío de esta villa y término denominado Postural plantada pimientos linte Ramón Moreno, Azagra, 1902

*Robadas*, Azagra, 192?

Las equivalencias, por su parte, aparecen en las escrituras otorgadas por notario, pero incluso en ellas se aprecia el empleo de *robada* como medida común, siendo siempre el primer término de la reformulación, como en esta compraventa del notario de Andosilla, 1879:

Una pieza [...] de cabida de *unas cinco robadas, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas y noventaids centiáreas* [...] y se lo enagena en precio de quinze onzas de oro, o sea, mil doscientas pesetas, al respecto de doscientas cuarenta pesetas *la robada* [...], el justo precio que se merece dicha pieza.

Otra pieza, suerte de tierra blanca [...] es de cabida de *una robada u ocho áreas, noventa y ocho centiáreas*, Andosilla, 1887

Como medida de capacidad de líquidos se registra *carga*, ‘medida de peso para la uva equivalente a 34 Kg. Medida de 16 cántaros’ (*VN*, s.v. *carga*). Véase Taberero 1996, 313-314 para testimonios desde la época medieval, así como para otras acepciones –variables también según zonas– como medida de peso o capacidad.

Las dos cubas nuevas, a saber, la una suya, de cabida de veinte y seis *cargas*, y la otra de la testadora, de veinte, con más una pipa de cuatro *cargas* que se halla en la casa que actualmente habitan los mismos, Andosilla, 1887

De otras voces que se registran en fuentes lexicográficas recientes del español de Navarra, como el *Vocabulario Navarro* de Iribarren, pero no en las medievales, hay también ejemplos en la documentación que aquí se revisa. El análisis de documentos anteriores podría trazar mejor la historia de estas palabras, cuya aparición tardía en las fuentes, como señala Taberero (2012) no excluye su existencia previa. Tal puede aplicarse a la medida de superficie *almutada*:

Una hera de pan trillar en la badina de seis *almutadas* pocomás omenos linte a Pablo Martínez y carretera vecinal, 1870

este le vende a Martínez una heredad en el término del pozo de una robada y cuatro *almutadas* [...] y otra pieza de una tobada y cuatro *almutadas* en la hoya, 1880

Una eredad en la rota de habajo de robada i ocho *almutadas*, compraventa privada, 1902

Como en el caso de *robada*, las reformulaciones de *almutada* se dan en las copias de acta notarial, así como en la ejecución del testamento de 1929:

La era de trillar mieses, que será de como una robada, o sea, ocho áreas noventa y ocho centiáreas, con el hortal que la misma era tiene confinante, de cabida *de como ocho almutadas, o sea, cuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas*, Andosilla, 1887

Pieza regadío en la Cerrada de *ocho almutadas o cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas*; Andosilla, 1918

Esos 1498,40 m.2 constituyen una finca de *una robada con once almutadas próximamente, o catorce áreas y noventa y nueve centiáreas*, Azagra, 1929

No registro el sustantivo masculino *roturo* ni en los diccionarios académicos ni en *DCECH* ni en *VN*. Aparece, en cambio, con frecuencia en los documentos revisados como sustantivo deverbal. En el primer ejemplo se hace equivaler a *soto* ‘terreno cultivable en el antiguo soto’; en general, significa ‘roturación’:

En los sotos o *roturo* de esta villa, Azagra, 1840

Una suerte de tierra blanca regadío de las del *roturo* de los sotos [...] y otra suerte también de una robada sita en el termino que llaman la rotilla también de *roturo*, Azagra, 1841

Con arreglo a las sentencias sobre facultades para el *roturo* de los sotos, Azagra, 1841

Una suerte de tierra blanca regadío de las del *roturo* de los sotos, Andosilla, 1876.

Cabe finalmente mencionar al arcaísmo de la fórmula de desheredamiento propia del derecho navarro (cf. *GEN*, s.v. *legítima foral carlines*; el carlín fue moneda puesta en circulación en Navarra por la dinastía de Evreux, que se documenta más tardíamente en español (*DCECH*, s.v. *carlín* y Martínez Pasamar 1995, 386); cf. también § 2.2 para elementos regionales morfosintácticos de la misma fórmula.

## 2. MORFOSINTAXIS

2.1. Desde el punto de vista morfosintáctico, cabe señalar algunas construcciones que perviven hoy como arcaísmos o vulgarismos del habla popular rural, como la locución adverbial *antes más* o la flexión del infinitivo en los verbos pronominales:

Por el arriendo delas dos casas que *antes más* fue una, Azagra 1833

Sin que ahora ni en ningún tiempo puedan *pedirsen* el uno al otro cosa alguna, Azagra, 1880

Hay también algunos ejemplos de artículo ante nombre propio, algunos de ellos, contraviniendo lo previsible, precisamente en copia de acta notarial:

la otra casa mitad de la casa que queda manifestada al numero primero linte *al* Ambrosio de Ribas y su mujer, Azagra, 1833

Y que habiendo tenido algunas sesiones con el Pablo Martínez, otorgante, se convinieron con el mismo en venderle dicha casa y suerte de tierra blanca [...] queda *el* Pablo Martínez Libre de toda responsabilidad por razón de ella, Andosilla, 1876

La finca [...] la adquirió *la* Dominica Martínez y Martínez de su difunto primer esposo, Andosilla, 1879

Que esta manda especial a la Gregoria la hacen sus padres a condición de que [...] debe entenderse con exclusión de la manda [...] hecha a *la* Gregoria, Andosilla, 1887 [copia de Azagra, 1881]

2.2. En general, puede decirse que aparecen pocos fenómenos de tipo regional en este plano. La forma *lo* para el artículo masculina, viva en algunas hablas altoaragonesas, no era desconocida en el navarro medieval, aunque el contexto del único caso registrado (*Claudio lo joven*, 1889) tienda al conservadurismo y no quepa otra lectura, no puede descartarse un simple *lapsus*.

El femenino, conservador, para *punte* se registra una vez *-la puente de Molino Viejo*, Andosilla, 1926–, donde probablemente se refiera a ‘puente rústico sobre una acequia’; especialización que documentaba Frago (1981, 45) precisamente en San Adrián y Azagra y, más recientemente para esta última localidad, Martínez Pasamar (1997, 37); aunque cabe la posibilidad de topónimo.

Por otra parte, el empleo regional del distributivo *cada*, conservado hasta la actualidad<sup>25</sup>, aparece en una parte altamente tipificada: la fórmula de desheredamiento ya mencionada (cf. § 1.3), que contiene otros dialectalismos ya arcaicos (*sueldos febles o carlines*):

Les dejan a saber, por la parte de los inmuebles o raices, *a cada* sendas robadas de tierra en los montes comunes y por la de muebles cinco sueldos febles o carlines, en lo cual los heredan y en todo lo demás los desheredan, excluyen y apartan, 1887 [copia de Azagra, 1881].

Como se ha mencionado en § 1.3, el sustantivo *linte* aparece fundamentalmente –y en abundancia– en una estructura de tipo preposicional, con o sin preposición *a*:

[...] media casa sita en la cuadrilla de medios frente à la Iglesia, *linte al Palacio y Sebastián Aldea*, 1833.

Una suerte en termino de las Rozuelas regadio de una robada *linte à otras* de Jose Martinez y Jose Moreno Ynestrillas. [...] Mas media robada en la badina *linte Joaquin Marin*. Y una pieza de robada y media en el Campo abajo *linte Dn Martin de Pagola y camino vecinal*, Mas otra en el termino del Postural de otra robada *linte Antonio Chico y Camino del barco*, 1833

otra suerte *linte otras*, 1840

una suerte de tierra blanca [...] *linte la cañada* para el soto de Velate y Lino Amatria por dos costados; y otra suerte tambien de una robada sita en el termino que llaman la rotilla tambien de roturo *linte a otras* de Miguel Diaz y Andres Vergara, 1841

25. Iribarren lo asigna a la Montaña (VN, s.v. *cada*), pero su extensión es mayor.

una hera de pan trillar [...] *linte a Pablo Martínez*, 1870

[...] le hacen cesión de una pieza de este regadio, término de la rota de abajo, de cabida de cinco robadas, *linte O.P. y MD Manuel Azcona*, 1878

[...] otra en dicho término de cinco y media robadas *linte a Claudio Manero*; otra en los forcos de tres robadas, *linte a yelmos*; otra en Argadier de cuatro robadas y media *linte a Julian Salvador*, 1886

Una tabla en Argadiel de arriba *linte a Juan Jose Iñigo*, 1889

Una pieza en termino de secano de caluengo [...] *linte Anselmo Diaz*, 1892

Una suerte en Argadiel *linte a la cañada y linte Saturnino Sanchez* [...] una parte en la pieza de los poyatos *linte a la tercer yjuela*, hijuela 4, 1889?

Una robada [...] plantada pimientos *linte Ramon Moreno* [...] tres robadas en los forcos *linte a Dionisio Leon*, una viña en el monte de cuatro robadas *linte a Eusebio Gurrea*, 1902

La misma preposición *a* es la que rige mayoritariamente el verbo *lindar*, así como el regionalismo *alintar* (cf. § 1.2) en su única aparición. Como ya se ha mencionado más arriba (cf. § 1.2), esta variante con consonantismo general *-nd-* se encuentra fundamentalmente en los documentos más formales, expedidos por notario, con una sola excepción.

una casa [...] *lindante a* otras de D. Manuel P., herederos de Andres Ormos y calle sin salida para la Peña / suerte de tierra blanca [...] *linte la cañada* para el soto de Velate y Lino Amatria por dos costados, Andosilla, 1876 (copia de compraventa realizada en Azagra)

una pieza [...] *lindante a* otras..., 1879

Martínez una heredad en el término del pozo de una robada y cuatro almutadas que *linda a Oriente y Poniente a brazal del termino*, Mediodía *a herederos de Martín Diaz* y Norte *a heredad de Manuel Martinez Moreno*. [...] previniendo que la poza de la hoya *linda por oriente a otra de Robustiano Moreno*, Poniente *a vocal del termino*, Mediodía *a otra de D. Esteban Moreno* y Norte *a otra de herederos de D. Angel Gomez*, 1880

Una casa [...], no tiene número y *linda* por la derecha entrando en ella *a corral* de Eulogio Imas: por izquierda *a la Peña*: y por la espalda *a pajar* de Ciriaco Martínez, 1887 [copia de Azagra 1881]

Por lo que ahora nos concierne, su sintaxis, cabe señalar que la preposición *a* es sustituida por *de* solo en la documentación más tardía, casi toda de carácter más formal y, por tanto, menos proclive a la variación.

Viña y olivar en las Esparadas [...] *linda al Norte de Ramón Moreno*, Sur *de Genaro Navarro*, Este *de Tomasa Hernandez* y Oeste *rio*, 1918



Tanto el empleo de la preposición *a* como el de *de*, posteriormente, parecen no corresponderse con el régimen más habitual en español, que es, desde antiguo para *alindar* o *lindar*, *con*<sup>26</sup>, que aparece entre los textos revisados únicamente en el de 1929:

Otra en Argadiel, (Mañeru) de una robada y ocho almutadas, o trece áreas y cuarenta y siete centiáreas, que *linda* al N. *con* Juan Cruz Berisa, Al S. *con* lieco, al E. *con* Claudio Medrano y al O. *con* Robustiano Berisa, 1929.

Pieza en la Rota de abajo, de ocho almutadas, o cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas, que *linda* al N. *con* Franciso Iñigo, al S. *con* pieza ganancial, al E. *con* Camino y al O. *con* río, 1929.

Los empleos apreposicionales (*linda al Norte rio, al Sur herederos de Claudio Medrano, 1918*) son propios del estilo administrativo de la documentación, que tiende en la descripción de las fincas a la aposición (*otra también sequero término Argadiel, 1918, etc.*) y la construcción absoluta (*una pieza plantada pimientos, 1902, etc.*).

### 3. PRONUNCIACIÓN

Son pocas las grafías que dejan entrever la realidad de la pronunciación. De hecho, el conservadurismo gráfico oculta sin duda distintos fenómenos –de relajación articulatoria, por ejemplo– que afectan al plano fónico, más aún en textos tan formularios como los del ámbito jurídico-administrativo. Con todo, existen grafías en la documentación revisada que atestiguan un rasgo señalado por diversos autores (desde Alonso 1953b, 269; Saralegui 1985, 122; Echaide y Saralegui 1996, 25; Martínez Pasamar y Tabernero 1996, 106; Martínez Pasamar 1997, 27-9) como muy característico del habla popular de cierta zona de Navarra: la neutralización de *-r* y *-l* en posición implosiva a favor de la segunda, que ejemplifica *yelmo* (por *yermo*) –como en *Una pieza en el termino secano del espartal linte a yelmos [...] otra en los forcós linte a yelmos, 1886* o la relación [término] *Espartal* / [robadas/almutadas] *8* / [límites] *yelmo* y *yelmo, 192?* [9 casos]–, y ratifican las siguientes ultracorrecciones en posición final de palabra, contexto donde el fenómeno se da mayormente hasta nuestros días (Martínez Pasamar 1997, 27).

26. El CORDE arroja un resultado de 468 casos en 50 documentos –notariales, en su mayoría– españoles para *alinda con*, frente a una única muestra de *alinda a* (*Así mismo, se a de hacer en la última pieza, que alinda a la cozina, 1658*). No encuentro casos de *alindar de*, y uno solo de *lindar de* (*Otras casas en el dicho lugar del Fondón, que linda de Juan Haxen y el Beneficiado, 1567*).

heredero *universar*, contrato privado de compraventa, Azagra, 1880

Una pieza en término secano del espartal de esta jurisdicción de ocho robadas linte a *yelmos* [...], otra en los forcos de tres robadas, linte a *yelmos*; otra en Argadier de cuatro robadas y media linte a Julián Salvador, contrato privado de compraventa, Azagra, 1886

Amado Alonso señalaba en 1953 (1953b, 269) que tal neutralización se cumplía del todo en «Andosilla, Cárcar, Alcanadre, Lodos, Sartaguda, San Adrián, Calahorra, Azagra, Milagro, Marcilla, Villafranca, Cadreita, Valtierra, Murchante, Cintruénigo, Corella, Monteagudo, Tudela, Ribaforada, Cortes, Fitero, Borja, Tarazona, Fustiñana y Buñuel»; es decir, en toda la Ribera. Para el gran lingüista lerinés, las neutralizaciones que afectan a las alveolares en el mundo hispánico conformarían un fenómeno consonántico relativamente reciente en español, de cuya existencia no existen datos hasta el siglo XVIII. Para la Península, la señalada por él sería el área en que la neutralización a favor de *-l* se da con cierta regularidad.

Otro fenómeno estudiado por Alonso (1953a, 163-170), la asimilación en el grupo *tr* se daría con seguridad en la pronunciación –se constata en la actualidad para este mismo punto geográfico; cf. Martínez Pasamar 1997, 29-31–, pero no tiene la misma posibilidad de quedar reflejado en la escritura.

Algunas variantes formales de vocalismo o consonantismo regional (*lieco*, *linte*) se han revisado ya en § § 1 y 2.

Finalmente, como ya hemos señalado, la toponimia refleja peculiaridades fonéticas de sincronías más antiguas del romance patrimonial en esta área (*la Plana*, *el Plano*), pero su mismo conservadurismo gráfico enmascara la pronunciación real de términos como *Los Pelados*, *Los Aguallevados*.

#### 4. CONCLUSIONES

La veintena de textos examinados, a pesar de sus ya mencionadas parquedad temática y homogeneidad discursiva, revela determinadas particularidades que ratifican su inequívoca adscripción geográfica a la zona de la Ribera Alta del Ebro, área de romance patrimonial de sustrato celta (González Ollé 1996, 309; Saralegui 2002, 2003, 2003-04, 2006) y atestigua en época más antigua distintos fenómenos concordantes con datos obtenidos posteriormente en las encuestas realizadas para los estudios de Amado Alonso (1953a y b), el *ALEANR*, los trabajos sobre toponimia navarroaragonesa del Ebro de Juan Antonio Frago (1979, 1981, 1982, 1986) o algunos posteriores (Martínez Pasamar 1997). Redactados en una variedad en la que predominan las características

del español general, los documentos muestran asimismo voces del área de sustrato común que emparenta los territorios regados por el Ebro en Rioja, Navarra y Aragón (*luir*, *muga*, *raso* ‘plaza’, *brazal*, *bocal*, *quintana* ‘acequia’, *monte* ‘secano’, etc.); incluyen también elementos más propiamente navarros, especialmente en lo referente a las medidas de superficie o capacidad (*carga*, *robada*, *almutada*). Tal y como puede observarse, la mayoría de los regionalismos hallados son denominaciones de espacios y de sus medidas, así como de elementos que, situados en esos espacios –terrenos–, tienen que ver con las formas de vida tradicionales –fundamentalmente la agricultura–. En efecto, como señala Taberner (2012),

Los términos designadores del espacio, [...] por su carácter de categoría central han de ser, de partida, más resistentes en el tiempo que los propios de categorías periféricas, sobre todo si aquellos tienen que ver con modos de vida y con realidades que se han perpetuado desde los orígenes del romance hasta la actualidad.

Pero, además, se revela también una adscripción geográfica muy concreta a través de ciertas variantes de carácter fonético que se documentan en los textos revisados. Por una parte, la neutralización de *-r* y *-l* implosivas que ejemplifica *yelmo* parece de carácter general, a juzgar por las ultracorrecciones *universar* y *Argadier*, que corroboran la información de la absoluta generalidad de este fenómeno precisamente en la Ribera de Navarra señalada por Amado Alonso para la primera mitad del siglo XX (1953b) y posteriormente en retroceso, pues los datos del *ALEANR* –obtenidos, como es sabido, entre 1963 y 1968– apuntan más bien a la zona propiamente ribereña del Ebro (cfr., por ejemplo *ALEANR*, XI, 1549), donde pervive hoy, aunque menguada. Siguiendo con los datos conocidos para esta ubicación concreta, las variantes *linte* o *lieco* aquí documentadas eran registradas precisamente en Azagra por Juan Antonio Frago, la segunda de ellas con exclusividad (Frago 1986, 109); ambas se dan aún hoy en día (Martínez Pasamar 1997; Areta 2009, 547)<sup>27</sup>, lo mismo que la especialización semántica del femenino *puente* (Frago 1981, 45; Martínez Pasamar 1997, 37).

En este sentido, la revisión de los textos que aquí se lleva a cabo proporciona datos acerca de la previsible continuidad de fenómenos que se habían atestiguado para esta zona precisa tanto con anterioridad como con posterioridad. El análisis de documentación similar y contemporánea de otras áreas permitirá confirmar si son menos los fenómenos regionales en zonas de romanceamiento sobre sustrato vasco o de romance importado, según puede predecirse de lo probado por los trabajos de Saralegui y Lesaca (2002) y Saralegui (2003, 2003-2004, 2006 y en prensa).

---

27. Aunque actualizada por un único informante.

De otra parte, la diacronía muestra cambios a lo largo de un siglo en algunos elementos, como en las variantes elegidas para indicar los límites de las fincas descritas, pues se pasa de las fórmulas *linte a* o *lindante a* a la construcción yuxtapuesta *linda de* o *con* en los documentos más recientes; también en algunas fórmulas más arcaicas, como *era de pan trillar*, 1870<sup>28</sup> o *las ropas de uso y llevar*, 1887, que dan paso a la *hera de trillar las mieses*, 1887 y *las ropas de su propiedad*, 1926, respectivamente.

Los textos examinados ratifican en el período que va de 1833 a 1929 y para esta zona concreta de la Ribera del Alto Ebro la vitalidad de voces o especializaciones semánticas regionales (*campo* ‘secano’, *soto* ‘regadío cercano al soto o en el antiguo soto’, *pieza* ‘finca’, *robada*, *muga*, *linte*, *lieco*, etc.), así como de rasgos de pronunciación conservados hasta la actualidad (neutralización de *-r* y *-l* implosivas) –aunque hoy en retroceso–. Por otro lado, recogen también los documentos elementos léxicos, variantes formales o acepciones que, al contrario, han quedado obsoletas, fueran o no dialectales (*tabla*, *suerte*, *sequero*, *juego de pelota* ‘frontón’, *camino de herraduras*, *carretera* ‘camino apto para carros’, *almud*, *almutada*, *postura* ‘subasta’, *remate* ‘subasta’, *hortal*, *cuadrilla* ‘manzana’, *carga* ‘medida de capacidad de líquidos’, *luir*, *calendar*) o están prontos a desaparecer como léxico activo (*quintana*, *bocal*, *brazal*, *fragua*, *hijuela*, *raso*, etc.).

Frente al mantenimiento hasta la primera mitad del siglo XX de muchos de estos elementos, y su posterior y paulatina dilución o pérdida –más que sustitución, en la mayoría de los casos– en la segunda mitad de la centuria y hasta la actualidad viene originada, además de por la intensa nivelación lingüística y educativa, por las rápidas y radicales transformaciones en los tradicionales modos de vida. La naturaleza de los bienes objeto de transacción en los documentos estudiados habla de una sociedad rural que cifra su riqueza en la posesión y cultivo de la tierra; únicamente en la medida en que pueda hablarse de continuidad cultural podrán pervivir «peculiaridades léxicas que tienen que ver con el modo en que cada zona ha estructurado su realidad, testigo siempre de los acontecimientos históricos y sociales que han constatado su devenir» (Tabernerero 2012), pues es obvio el vínculo entre conceptualización de la realidad y configuración geolectal (ibíd.). Ahora bien, la ruptura cultural experimentada en las últimas décadas hará necesaria la revisión del valor que se atribuya a la información aportada por trabajos basados en datos anteriores a los noventa del siglo XX para asegurar la vitalidad de algunos elementos que, registrados entonces, sin duda alguna no resistirían ya nuevas encuestas, como reflejan los datos del trabajo de Areta 2009 –ciertamente obtenidos de informantes jóvenes

---

28. Iribarren ofrece, además de esta («se lee en documentos del XVII»), otras construcciones con el complemento directo *pan* antepuesto al infinitivo (cf. VN, s.v. *pan*).

y estudiantes, por tanto, menos proclives a emplear activamente voces de ámbitos tradicionales, pero representativos en relación con el perfil del futuro hablante medio.

En otro orden de cosas, lo que parece mostrar la revisión realizada es, además, el carácter determinante en la selección léxica, morfosintáctica o gráfica –cuando la alternancia entre regionalismo y español general es posible– de otro tipo de factores. Me refiero a los diastráticos (según la extracción sociocultural del redactor) y los diafásicos (carácter de los documentos, participantes, etc.). En efecto, la excepción al empleo de *linte a* en documentos más antiguos (*linda a*, 1880) se da en escrituras públicas redactadas ante notario, al igual que la sustitución, en textos más recientes, de los regionales *lieco* (variante más conservadora y local) o *yelmo* (al contrario, de consonantismo evolutivo; *yelmos*, 1886), ambas del mismo documento de 1918 –y aún de la relación de 192? (*lieco* también en 1929)– por la forma *lleco*.

A esta misma causa obedecen también las reformulaciones en áreas de las medidas de capacidad propiamente regionales que aparecen en escrituras notariales (y en la liquidación del testamento de 1929, realizada sobre aquellas) y no en otro tipo de documentación más particular. Su carácter puramente protocolario queda refrendado por la exclusividad de los regionalismos *robada* y *almutada* en documentos tardíos y, desde luego, por la pervivencia en la actualidad de *robada* como medida de superficie, de uso general entre los agricultores navarros.

En cualquier caso, si una muestra documental como la revisada –exigua en cuanto al número de textos expurgados y restringida en cuanto a los temas y realidades a los que remiten, así como también, desde luego, en relación con los registros que puede reflejar– arroja, con todo, datos sobre la peculiar configuración lingüística de la zona, cabría esperar mucho más del análisis de otro tipo de documentación más privada o no transaccional, incluso si esta estuviera fechada con posterioridad, pues, como se ha visto y es sabido, la cercanía comunicativa favorece el empleo de variedades menos formales y, por tanto, más próximas a la realidad del habla y más proclives a acoger particularidades geolectales<sup>29</sup>.

Los estudios llevados a cabo o impulsados por Carmen Saralegui sobre el navarro medieval o sobre el español de Navarra en la actualidad han permitido trazar, junto con los de González Ollé, un panorama completo de la historia lingüística de Navarra hasta su castellanización, así como una distribución geo-

---

29. Dicho estudio permitiría, además, obtener una visión más real que la proporcionada por algunas caracterizaciones de tipo costumbrista, meritorias –y a veces acertadas–, pero, en general, artificiales y proclives a la sobreabundancia de rasgos regionales y vulgares; tendentes, pues, a perpetuar ciertos estereotipos. Inicio ahora el análisis de un epistolario familiar (1925-27) que, sin duda, proporcionará nuevos datos sobre el español popular de esta misma zona de Navarra.

lectal que se ha visto refrendada en sus trabajos a partir de datos recientes aportados desde la geografía lingüística o los estudios de carácter sociolingüístico o de disponibilidad. Sirvan estas páginas como modesta contribución al necesario estudio de la documentación de los siglos XVI al XIX que podrá permitir una caracterización aún más completa del devenir lingüístico de esta área y, por tanto, de la lengua española en toda su riqueza variacional<sup>30</sup>.

Sirvan también como homenaje agradecido a una maestra que ha sabido alimentar en quienes hemos tenido la suerte de trabajar a su lado el interés por la lengua y la palabra, el amor por el trabajo minucioso y el apego al dictado de la conciencia. A Carmen Saralegui debo mucho de lo que en mi trayectoria docente e investigadora haya de bueno, y mucho también de los que me haya conformado como persona, al cabo ya de más de veinte años de convivencia profesional y de amistad. Puesto que esta última es la que verdaderamente importa, no albergo la menor duda de poder seguir contando con su magisterio en el futuro como hasta ahora.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEANR: ALVAR, M., con la colaboración de T. Buesa, A. Llorente y E. Alvar (1969-1983): *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 vols., Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- ALONSO, A. (1953a): «La pronunciación de “rr” y “tr” en España y América », *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*, Madrid, Gredos, 151-195.
- (1953b): «-r y -l en España y América», *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*, Madrid, Gredos, 263-331.
- ARAGÜÉS, I. (2003): *Y tú, como dices...? Vocabulario actual de Pamplona*, Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona.
- ARETA, M. (2005): *Declaraciones de litigantes en pleitos matrimoniales de los siglos XVI y XVII. Estudio pragmático lingüístico*, Pamplona, Universidad de Navarra [inédito].
- (2008): «Formulismo notarial y marcas de oralidad en declaraciones matrimoniales de los siglos XVI-XVII: la expresión de la modalidad», en J. L. BLAS ARROYO *et al.* (eds.): *Discurso y sociedad II. Nuevas contribuciones al estudio de la lengua en contexto social*, Castellón, Universidad Jaume I, 443-456.

---

30. Cfr., a este respecto, la aportación de R. M. Castañer y J. M. Enguita a propósito de la lengua en Aragón durante el período que abarcan los documentos aquí analizados (Castañer y Enguita 2002) y el trabajo del mismo Enguita en este volumen (Enguita 2012) sobre el español en el siglo XIX.

- ARETA, M. (2009): *El léxico disponible de los estudiantes preuniversitarios navarros. Estudio sociolingüístico*. Pamplona, Universidad de Navarra [tesis doctoral inédita].
- BUESA, T. (1984): «Afinidades entre las hablas alavesas, riojanas y navarroaragonesas», *La formación de Álava*, Vitoria, Diputación foral de Álava, 129-165.
- CARRASCÓN, J. (1999): *Azagra en la memoria*, Azagra, Ayuntamiento de Azagra.
- CASTAÑER MARTÍN, R. M. y J. M. ENGUITA UTRILLA (2002): «Entre dos siglos: lengua y regionalismo», en *Entre dos siglos: literatura y aragonesismos*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 163-168.
- CORDE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Corpus Diacrónico del español*. Disponible en <<http://www.rae.es>>
- DA: ANDOLZ, R. (1977): *Diccionario aragonés. Aragonés-castellano y castellano-aragonés*, Zaragoza, Librería General.
- DRAE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*. Disponible en <<http://buscon.rae.es/draeI/>>
- DVA: BORAO, J.L. (1908<sup>2</sup>): *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial.
- ECHAIDE, A. M. y C. SARALEGUI (1996): «La diversidad lingüística. El habla popular», *Etnografía de Navarra*, I, Pamplona, Diario de Navarra, 17-30.
- ENGUITA UTRILLA, J. M. (2012): «Apuntes sobre la lengua española en la segunda mitad del siglo XIX».
- FRAGO, J. A. (1976): «Notas sobre las relaciones entre el léxico riojano y el navarroaragonés», *Berceo*, 91, 261-287.
- FRAGO, J.A. (1979): «Toponimia navarroaragonesa del Ebro (I): islas y señales de delimitación del terreno», *Príncipe de Viana*, 154-155, 51-64.
- (1981): «Toponimia navarroaragonesa del Ebro (III): vías de comunicación», *Archivo de Filología Aragonesa*, 28-29, 31-56.
- (1982): «Toponimia navarroaragonesa del Ebro (IV): Orónimos», *Archivo de Filología Aragonesa*, 30-31, 23-62.
- (1986): «Toponimia navarro-aragonesa del Ebro (V): yermos y pastizales», *Archivo de Filología Aragonesa*, 38, 1986, 89-122.
- (2002): «Viejos y nuevos dialectos hispánicos: relaciones históricas y lingüísticas», *Revista Portuguesa de Filología*, 24, 147-180.
- GEN: *Gran Enciclopedia Navarra*. Disponible en <<http://www.encyclopedianavarra.biz/es>>
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1970): «Vascuence y romance en la historia lingüística de Navarra», *BRAE*, 50, 31-76.
- (1970): «El romance navarro», *Revista de Filología Española*, 53, 45-93.

- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1983): «Evolución y castellanización del romance navarro», *Príncipe de Viana*, 44, 173-180.
- (1996): «Navarro», en ALVAR, M. (dir.) *Manual de dialectología hispánica: el español de España*, Barcelona, Ariel, 305-316.
- (2004): «Navarra, Romania emersa y ¿Romania submersa?», *Aemilianense*, 1, 225-270.
- MANGADO, J.J. (2001): *El habla de Sartaguda (Navarra). Su léxico específico*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Institución Príncipe de Viana.
- MARTÍNEZ PASAMAR, C. (1995): *El Privilegio de la Unión (1423) de Carlos III el Noble de Navarra. Edición, estudio filológico y vocabulario*, Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona.
- (1997): *Aproximación al habla de Azagra (Navarra)*, Azagra, Ayuntamiento de Azagra.
- (2005): «El apodo en Azagra: pervivencia de un uso ancestral», *Cinco pinceladas de historia e intrahistoria azagresa*, Azagra, Ayuntamiento de Azagra, 11-38.
- (2006): «Tipología de la motivación denominativa: una cala en el apodo popular», *Actas del Congreso Internacional de Análisis del Discurso: lengua, cultura, valores*, Madrid, Arco/Libros, 2323-2340.
- MARTÍNEZ PASAMAR Y C. TABERNERO SALA (1996): «En torno al castellano de Navarra y sus modismos», en A. Martín Duque (coord.) *Signos de identidad histórica para Navarra*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 103-112.
- (2002): «Palabras de amor en romance navarro a mediados del siglo XV», en M. CASADO y C. SARALEGUI (eds.) *Pulchre, Bene, Recte: homenaje al Prof. Fernando González Ollé*, Pamplona, EUNSA, 910-920.
- MARTÍNEZ PELÁEZ, E. (1998): *Aproximación al habla de Lerín*, Lerín, Ayuntamiento de Lerín.
- NTLLE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua Española*. Disponible en <<http://www.rae.es>>
- SÁNCHEZ BARRICARTE, J.J. (1990): *Azagra. Estudio geográfico de un municipio de la Ribera de Navarra*, Azagra, Ayuntamiento de Azagra, Institución Príncipe de Viana.
- SARALEGUI, C. (1989): «El Fuero Reducido de Navarra: Aspectos lingüísticos y glosario», en I. SÁNCHEZ BELLA *et al.*, *El Fuero Reducido de Navarra. Edición crítica y estudios*, 2 vols., Pamplona: Gobierno de Navarra.
- (1992): «Aragonesisch/Navarresisch», en G. HOLTUS, M. METZELTIN y C. SCHMITT, *Lexikon der Romanistischen Linguistik* 6, 1, Tübingen, M. Niemeyer, 37-54.
- (2003): «Morfología verbal y cronología y castellanización en Navarra», en C. ALONSO DEL REAL *et al.*, *Urbs aeterna. Actas y colaboraciones del coloquio inter-*



- nacional Roma entre la Literatura y la Historia. Homenaje a la Profesora Carmen Castillo*, Pamplona, Eunsa, 921-934.
- SARALEGUI, C. (2003-2004): «Discrepancias morfológicas navarras y tipos de romance», *Archivo de Filología Aragonesa. In memoriam Manuel Alvar*, 49-50, 1669-1682.
- (2006): «Notas para la identificación de dos tipos de romance en Navarra», en C. ISASI, y S. GÓMEZ (eds. lits.) *Oihenart. Cuadernos de Lengua y Literatura/Eusko Ikaskuntza. Lingüística Vasco-Románica* (Donostia), I Jornadas, 21, 453-465.
- (en prensa): «De geografía lingüística de Navarra: de nuevo el Norte y el Sur», en *AFA*, 67, 2011.
- SARALEGUI, C. y M. LESACA (2002): «Romance patrimonial y romance importado en Navarra: una muestra», en M. T. ECHENIQUE, y J. P. SÁNCHEZ (coords.) *Actas del V Congreso internacional de Historia de la Lengua española*, Madrid, Arco/Libros, 1765-1780.
- SARALEGUI, C. y C. TABERNERO (2002a<sup>2</sup>) [2001]: *Navarrismos en el Diccionario de la Real Academia Española*, Segunda edición aumentada, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- (2002b): «El último Diccionario de la Academia (2001): nuevos criterios en relación con los navarrismos», *Príncipe de Viana*, 63, 521-542.
- (1998): «Los regionalismos navarros en DRAE: descripción, análisis y anotaciones», en C. GARCÍA TURZA, F. GONZÁLEZ BACHILLER y J. J. MANGADO, *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, Logroño, Gobierno de La Rioja- Universidad de La Rioja, 365-390.
- SOLA, L. (2011): *Azagra a finales del siglo XIX. Las «Añoranzas azagresas» de D. Ángel Monreal Pagola*, Azagra, Ayuntamiento.
- TABERNERO, C. (1996): *La configuración del vocabulario en el romance navarro. Estudio sobre documentos reales de los siglos XIII y XIV*, Pamplona, EUNSA.
- (1997): «Identificación de peculiaridades léxicas de Navarra a partir de la 21ª edición del diccionario académico», *Príncipe de Viana*, 58, 709-761.
- (2008a): «El léxico disponible como fuente de aproximación al estudio de regionalismos», en I. OLZA, M. CASADO y R. GONZÁLEZ (eds.) *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad española de Lingüística*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 811-824.
- (2008b): «Disponibilidad léxica y contacto de lenguas», *Oihenart. Cuadernos de lengua y literatura. Lingüística Vasco-Románica. II Jornadas*, 23, 545-565.
- (2012a): «Documentación jurídica y variación léxica en los siglos XVI y XVII», en C. MARTÍNEZ PASAMAR y C. TABERNERO (eds.) *«Por seso e por maestría». Homenaje a la Profesora Carmen Saralegui*, Pamplona, Eunsa, 523-554.

- TABERNERO, C. (2012b, en prensa): «La concepción del espacio a través del léxico y la configuración geolectal», en C. SINER y S. GÓMEZ (eds.) *Estudios sobre tiempo y espacio en el español norteño*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 69-90.
- VN: IRIBARREN, J.M. (1997<sup>3</sup>) [1952]: *Vocabulario navarro: seguido de una colección de adagios, dichos y frases proverbiales*, Pamplona, Diario de Navarra.
- VR: GOICOECHEA, C. (1961): *Vocabulario riojano*, BRAE, Anejo 6, Madrid, Boletín de la Real Academia Española.